Salud con todo
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

DECRETO N° 1813

CHIGUAYANTE, 27 SEP 2017

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N°1735 de fecha 11 de Septiembre de 2017 que autoriza llamado a licitación pública; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 761 de fecha 25 de agosto de 2017 Solicitud de Pedido Interno N° 195 de fecha 09 de agosto de 2017 ;informe de comisión evaluadora con propuesta de deserción visada por Directora (e) DAS; pantallazo de licitación visada por Encargado de Adquisiciones;y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante a lo solicitado en SOPI N° 195 de 09 de Agosto de 2017 "CONFECCION E INSTALACION DE PROTECCIONES METALICAS EX SAPU CHIGUAYANTE" se encuentra desierta por no presentación de oferentes, situación indicada en el punto N°13.2 de las bases de licitación; por lo que el presente decreto viene en desertar la licitación 2773-101-L117 por la causal señalada.

DECRETO:

1.-Declarese desierta la licitación pública ID 2773-101-L117 "CONFECCION E INSTALACION DE PROTECCIONES METALICAS EX SAPU CHIGUAYANTE" en conformidad al artículo 9° de la ley N° 19.886 de Compras Públicas que dispone que el órgano contratante declare desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, cuando las rechace o declare inadmisible o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

2.-Dejese sin efecto la licitación pública ID 2773-101-L117 "CONFECCION E INSTALACION DE PROTECCIONES METALICAS EX SAPU CHIGUAYANTE" y dese por terminado el proceso licitatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

HECTOR RODRIGUEZ ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

HRO/VRB/LPG/MCA/mca

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

29 SEP 2017
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE